



AÑO DE  
1843.



Recurridos en sesión Extraor-  
 dinary. Cont. de la misma que  
 de las demás autoridades de  
 atribuyentes de la misma.  
 no; Bases de la Infantería  
 las clases: Acordados de los mas  
 la Constitución de 1837. Y habel  
 nal; unánimes han delivra  
 itales y Poblaciones, el se cum  
 que se conserven ileso tan  
 de que se guarde el orden  
 acta de fin de gobierno los señores  
 componian el Ayuntamiento  
 s autoridades: Se acuerda:  
 \*  
 adhesion y obediencia, se  
 edio de bando; Repique  
 luminacion: Que inmedia  
 tamente se expida proprio, para que el Sr. Capitan  
 Comandante de la Milicia Nacional de esta Villa que  
 con parte de la fuerza de su mando salio en la tar-  
 de de ayer para la Capital, se regrese sin demoras  
 Y por ultimo que de la deliveracion de este croico  
 Recindario, se de tambien parte a la autoridad  
 competente de dho. capital. Y lo firman sus